



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

---

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**B A S E S**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
No. LS-103T00000-051-2022**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL  
CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL  
HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3º, 38, 40 Y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave; 1º, 2º, 6º Y 14 Fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 10º, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 25º Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 2 Fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 Fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial en el núm. Ext. 520 de fecha 30 de diciembre de 2021, artículos 1, 2, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

## B A S E S

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

**Punto 1.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO**, solicitada por la Dirección de Atención Médica, la cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros otorgada mediante oficios No. **SESVER/DA/SRF/5114/2022 y SESVER/DA/SRF/5135/2022** ambos de fecha 09 de septiembre del 2022, signados por la Maestra Mireya Domínguez Valerio, Subdirectora de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con cargo a la Fuente de Financiamiento **FASSA 2022, Procesos 20201 y 21206, Partidas 51101 y 53101, Unidad Aplicativa 56.**

Asimismo, el presente proceso cuenta conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con Número **SSE/D-0105/2022**, de fecha 20 de enero del 2022, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAl**), número **211110030010000/000077CG/2022**, de fecha 25 de enero del 2022, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por uno, varios o el total de los renglones, debiendo sujetarse estrictamente al **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de



Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones**, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Asimismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

*"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".*

*"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que los hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

**Punto 4.-** El o (los) licitantes que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, **deberá(n) garantizar que los bienes cumplan con un periodo mínimo de garantía de 24 meses y deberá incluir los mantenimientos preventivos y/o correctivos durante los periodos establecidos en cada una de las fichas técnicas.**

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, **de acuerdo al reporte enviado por la Dirección de Atención Médica.**

**Punto 5.-** Para el renglón 13, **se solicita se realice visita a las instalaciones del quirófano del Hospital de la Comunidad de Teocelo los días 29 y 30 de noviembre de 2022**, ubicado en Covarrubias No. 2, Col. Centro, C.P. 91615. Teocelo, Ver.

**Punto 6.-** El (los) participante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, **deberá(n) realizar la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal de todos los turnos en el lugar destino de los equipos conforme a lo siguiente:**

**Dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para el renglón 13.**

De acuerdo a las cantidades y características establecidas en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases, libre a piso en las instalaciones que ocupa el **Hospital de la comunidad de Teocelo**, ubicado en Covarrubias No. 2, Col. Centro, C.P. 91615. Teocelo, Ver., en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

De acuerdo a las cantidades y características establecidas en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases, libre a piso en las instalaciones que ocupa el **CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"**, ubicado en Aguascalientes No. 100, Col. Progreso Macuiltepetl, C.P. 91097. Xalapa, Ver., en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.



El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) coordinarse con la **Dirección de Atención Médica** para la asignación de fecha y del personal para la recepción. Asimismo, con el Departamento de inventarios, para la elaboración y suscripción del acta de entrega-recepción.

El proveedor que no cumpla en tiempo y forma con la **entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal de todos los turnos en el lugar destino de los equipos así como los mantenimientos durante el período de la garantía** en el plazo estipulado y a entera satisfacción del área usuaria, será sancionado de conformidad con lo señalado en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Punto 7.-** Los accesorios, objeto motivo de esta licitación, deberán ser originales, de tecnología correspondiente a las marcas y modelos señalados en el Anexo Técnico y en perfectas condiciones para el funcionamiento de los equipos en los cuales serán colocados; deberán estar empacados de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado y su transporte será el que convenga al proveedor, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz, además será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con número de la licitación, número de contrato y la razón social o nombre del proveedor, de acuerdo al anexo técnico.

**Punto 8.-** El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. **En la presente licitación no se otorgarán anticipos.**

**Punto 9.-** El pago se hará en moneda nacional mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver; dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega; así como de la presentación de la factura (s), por la totalidad de los bienes entregados conforme a las cantidades y periodos establecidos en el anexo técnico.

**Se deberá facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV9703072Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.**

La (s) factura (s) deberá (n) estar **debidamente validada (s)** por parte del **Director y Administrador del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa"** o del **Hospital de la comunidad de Teocelo**, de acuerdo al renglón que corresponda a cada unidad hospitalaria, y validadas por la **Dirección de Atención Médica**, con respaldo del Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

**Punto 10.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al artículo 65 de la Ley n° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

**Punto 11.-** Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

**Punto 12.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por el titular de la **Subdirección de Recursos Materiales** quien la



presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el (la) **Cotizador (a)** encargado (a) del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz.

Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Titular ó representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

**Punto 13.-** La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

**Punto 14.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 8423000, extensión 3491, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), únicamente para efectos de información.

#### DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

**Punto 15.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 16.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

#### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 17.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

I.- Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, **en papel original membretado de la empresa y/o persona física**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **Las propuestas y los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotuladas y con firma autógrafa del licitante o de su representante legal (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación)**, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, el respaldo de sus proposiciones (si es el caso).

La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español. La(s) propuesta(s) económica (s), deberá(n) presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (moneda nacional), con



el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación).**

II.- Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y económica, debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante, así como el licitante que corresponde.

III.- La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado en las presentes bases, utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.

IV.- No deberán incluirse aspectos de la propuesta técnica en el sobre de la propuesta económica y viceversa, la **violación a dicha disposición será motivo de descalificación.**

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

**Documento 1.** Copia simple FIEL y LEGIBLE de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

**Documento 2.-** Copia simple FIEL y LEGIBLE del Acta Constitutiva de la empresa, **en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación y Copia simple FIEL y LEGIBLE del Poder Notarial del Representante Legal inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (En caso de que aplique)

En caso de ser persona física, deberá presentar Copia simple FIEL y LEGIBLE de su acta de nacimiento.

**Documento 3.-** Copia simple FIEL y LEGIBLE del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ó Constancia de Situación Fiscal del licitante, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

**Documento 4.** Copia simple FIEL y LEGIBLE de la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (vigente).

**Documento 5.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al Anexo N° 1.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**Documento 6.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, debiendo adjuntar a este formato: **catálogos, folletos y/o manuales, por cada renglón en concurso. La descripción técnica de los bienes ofertados (Anexo 2), deberá estar debidamente referenciada en los catálogos, folletos y/o manuales, tomando como base las características del anexo técnico, todo en idioma español. Anexo 2 (EN LA USB SE DEBE COPIAR EL ANEXO No. 2)**

**Documento 7.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. Anexo No. 3.**



**Documento 8.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 4**.

**Documento 9.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el periodo mínimo de garantía será de **24 meses**, contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación que por escrito le haga la convocante**, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo al reporte enviado por la Dirección de Atención Médica. **ANEXO 5.**

**Documento 10.** Escrito en hoja membretada mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que indique el **domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones por escrito**, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO N° 6.**

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz.

**DOCUMENTO 11.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste, que **en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como **máximo 30 días de haber sido expedidas**, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 7.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, **deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

**DOCUMENTO 12.- Presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

**DOCUMENTO 13.- Presentar el Último pago provisional de impuestos (declaración mensual)** desglosado.

**DOCUMENTO 14.-** El licitante deberá presentar los **Registros Sanitarios Vigentes** o de no requerirlo, la publicación del Diario Oficial de la Federación o notificación de COFEPRIS, donde lo exime del mismo, debidamente identificado en bien ofertado. En caso de estar vencido o próximo a vencer en 90 días, documento del trámite correspondiente, para su actualización, ante dicha autoridad.

Asimismo, **Certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente**, y para aquellos que no aplique éste, **Certificado de Calidad vigente ISO 9001-2000 ó NMX-CC-9001-IMNC-2000**, para fabricantes nacionales; para fabricantes extranjeros Certificado vigente, expedido por autoridad del país de origen: FDA, CE, JIS O ISO 13485, TUV, CE, FDA, IEC 601-2-21 ó ANSI/AAMI NOM 003-SCFI-2000 productos eléctricos, especificaciones de seguridad, según corresponda.



**DOCUMENTO 15.-** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido y conoce el contenido y fuerza legal de la Ley Federal del Trabajo.

**DOCUMENTO 17.-** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, **todos los gastos que se generen de pago de seguros de traslado, flete y maniobras de los bienes y sus accesorios, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de su propuesta, correrán por su cuenta**, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 8.**

**DOCUMENTO 18.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, **libera a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, laboral, penal, administrativa y de cualquier índole que en su caso se ocasione**, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional y/o por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal de todos los turnos en el lugar destino de los equipos. **Anexo N° 9.**

**DOCUMENTO 19.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. (En caso de que el licitante sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a todos los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad). **Anexo 10.**

**Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato**, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DOCUMENTO 20.- Carta Compromiso** en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega del mobiliario y equipo médico para el Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" y el Hospital de la comunidad de Teocelo pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, **a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y dentro del plazo establecido en el punto 5 de las presentes bases**, en los domicilios que ocupan las Unidades Hospitalarias (punto 5 de las presentes bases), en un horario de 9:00 A 14:00 horas de lunes a viernes, **previa coordinación con la Dirección de Atención Médica ANEXO N° 11.**

**DOCUMENTO 21.- Carta de integridad** en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 12.**

**DOCUMENTO 22.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, cuenta con la **capacidad suficiente** para cumplir con los términos que se establezcan en el contrato. **(Técnico y financiera.)**

**DOCUMENTO 23.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad** donde el (los) participante(s) señale (n) que deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

**DOCUMENTO 24.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad** que **conoce el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y



Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz.

**DOCUMENTO 25.** Deberá anexar la constancia sellada y firmada por el director y/o administrador de la unidad hospitalaria mediante la cual se avale, que se llevó a cabo la visita a la unidad hospitalaria.

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, los participantes deberán presentar su propuesta en forma impresa y en archivo electrónico, en memoria USB o CD, en programa Excel de office 2003-2007, letra panton, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, en mayúsculas, debiendo verificar que no contenga virus, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, etiquetado con el nombre del licitante, **LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

**Documento 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo No. 13**, la siguiente información:

- No. de renglón,
- Descripción
- Cantidad ofertada
- Precio unitario,
- El importe global, desglosando el importe del impuesto al valor agregado (si es el caso),
- En su caso, los descuentos que ofrezca.

**Documento 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 14**, la siguiente información:

- No. de renglón
- La forma de entrega,
- El tiempo de entrega,
- La forma de pago,
- El plazo de sostenimiento de los precios, y
- De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**Documento 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-051-2022 **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo No. 15.**

**Documento 4.** Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la fianza solicitada en el **Punto 35** de las presentes bases **Anexo N° 16.**

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, los participantes deberán presentar su propuesta en forma impresa y en archivo electrónico, en memoria USB o CD, en programa Excel de office 2003-2007, letra panton, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, en mayúsculas, debiendo verificar que no contenga virus, conforme a las partidas

estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, etiquetado con el nombre del licitante **LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.

### ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**Punto 18.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"con o sin la presencia de los participantes"**.

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a las 10:00 horas del día 02 de diciembre del 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo el licitante verificar que se recibió si propuesta en tiempo y forma en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

**Punto 19.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo **a las 10:00 horas del día 02 de diciembre del 2022 en la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. **No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.**

**Punto 20.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, asimismo, **no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

**Punto 21.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 22.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 23.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, **asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas, asentando las razones para su desechamiento.**

**Punto 24.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, **en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.** Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 25.-** Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes

correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 26.-** Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la Dirección de Atención Médica, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo.

**Punto 27.-** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, el sobre y su contenido serán resguardado en el expediente de la licitación.

#### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 28.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, **asentando las razones para su valoración, y aquéllas que fueron descalificadas, asentando las razones para su desechamiento.**

Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el **área responsable** de verificar el cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Dirección de Atención Médica**, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.

**Punto 29.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

**Punto 30.-** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 31.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

#### DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 32.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:



1. No firmen de manera autógrafa, todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio requerido en la presente licitación o ha concertado posturas,
- 6.- Omitan o incumplan en algún o algunos de los requisitos o documentos solicitados en las bases de la presente licitación y en la ley, y
- 7.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

#### ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 33.-** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar el día **07 de diciembre del 2022 a las 17:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los **5 días hábiles siguientes** a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/licitaciones-simplificadas-2022/>

Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutive del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, entendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni suministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Con la finalidad de agilizar el trámite de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la plataforma **SICABYS** la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 31, de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; la fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los citados Lineamientos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020; así como el Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Punto 34.-** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato será dentro de los **5 días hábiles siguientes a la notificación de fallo**, el licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. R.F.C. ó Constancia de Situación Fiscal del licitante.
3. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y las modificaciones a la misma (en caso de que aplique, asimismo Poder Notarial del Representante Legal inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
4. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
5. Comprobante de domicilio. (agua, luz o teléfono) con una antigüedad NO mayor a 2 meses.
6. De conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, deberá presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales**, la Primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del mismo.  
Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.
8. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y/o que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no genera conflicto de interés, en caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios ó accionistas que ejercen control sobre la Sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.



En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 35.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**Punto 36.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 16** El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

**Punto 37.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 38.-** Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

#### RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**Punto 39.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 40.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente, y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para



determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.

### CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

**Punto 41.-** Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación total de la licitación, así como a la reducción o incremento de las partidas en concurso, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna, sin responsabilidad para SESVER.

### EL RECURSO DE REVOCACIÓN

**Punto 42.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DE LAS INFRACCIONES

**Punto 43.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

### DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 44.-** Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

*Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.*

*Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

#### DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

**Punto 45.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones;** sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER. A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



## ANEXO TÉCNICO

ANEXO OFICIO NO. SESVER/DAM/SAH/DATH/14293/2022  
51101 MOBILIARIO

NO.	CLAVE	BIEN SOLICITADO	CECAN	H. TEOCELO
1	513.123.0244	BANQUETA DE ALTURA	4	0
2	513.621.1603	MESA PASTEUR	4	0
3	513.907.0055	PORTAVENOCLISIS RODABLE	4	0
4	515.957.0232	VITRINA CONTRAMURO	1	0
5	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	1	0
6	511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	8	0

53101 EQUIPO MÉDICO

NO.	CLAVE	BIEN SOLICITADO	CECAN	H. TEOCELO
7	S/C	CAMILLA DE RECUPERACIÓN	10	0
8	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8	0
9	S/C	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL	3	0
10	513.130.0054	BASCULA CON ESTADIÓMETRO	2	0
11	S/C	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CÁBEZAL PEQUEÑO	2	0
12	531191.0417	CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS	1	0
13	531.562.1010	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE (PARA TECHO BAJO)	0	1

  
DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESERVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME  
CRUZ  
ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

El que suscribe, representante legal de la empresa "-----", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con **facultades suficientes** para suscribir la propuesta concerniente a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**Registro Federal de Contribuyentes:**

Domicilio			
Calle y Número:	_____		
Colonia:	_____	Delegación o municipal:	_____
Código Postal:	_____	Entidad Federativa:	_____
Teléfonos:	_____	Fax:	_____
Correo Electrónico:	_____		
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:	_____		
Relación de Accionistas:	_____		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del Objeto Social:	_____		
Reforma al acta constitutiva:	_____		
Nombre del apoderado o representante:	_____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades	_____		
Escritura Pública Número:	Fecha:	_____	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó	_____		

(Lugar y fecha)  
Protesta lo necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membreteado de la empresa licitante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD



**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ



ME LLEN  
DE OROULLO  
**VERACRUZ**

**ANEXO 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N.º LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

<p>NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.</p>	<p>LICITACIÓN SIMPLIFICADA N.º LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ</p> <p>FECHA:</p>
---	--

N.º DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO	MARCA	MODELO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE CALIDAD	CANTIDAD
TOTAL DE RENGLONES COTIZADOS							

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



**ANEXO N° 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DEIR VERDAD, QUE **CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS** EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE **CONOZCO LAS BASES** DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **ACEPTANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS** EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 5**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **A GARANTIZAR QUE EL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA SERÁ DE 24 MESES, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS.** EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, DEBERÉ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **8 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, **DE ACUERDO AL REPORTE ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.**

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES POR ESCRITO, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; ES EL SIGUIENTE:

Calle	
Colonia	
C.P.	
Municipio	
Estado	
Teléfono	
Correo electrónico	

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 7**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE **ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO**, DENTRO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDAS, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, **DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 8**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, TODOS **LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGO DE SEGUROS DE TRASLADO, FLETE Y MANIOBRAS DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUEN EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPUESTA, CORRERÁN POR MI CUENTA**, LIBERANDO A SESVER DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **SE LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE EN SU CASO SE OCASIONE**, DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y/O POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTE Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIEREN DURANTE EL PROCESO DE ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DESTINO DE LOS EQUIPOS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 10**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) \_\_\_\_\_ O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_, ME PERMITO **MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO** O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. Enma Patricia García Rodríguez - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de Veracruz y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento. Ubicado en Av. Américas No. 426 esquina Hernán Cortés, Col. 2 de abril, Xalapa, Ver. Tel 2281411700 ext. 3112 y 3117

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

**ANEXO N° 11**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A EFECTUAR LA ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A PARTIR **DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5 DE LAS PRESENTES BASES**, EN LOS DOMICILIOS QUE OCUPAN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS (punto 5 de las presentes bases), EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, PREVIA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 12**

28

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona**, que puedan hacer que los servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz, encargados de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **induzcan o alteren las evaluaciones de mis propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) NO. DE RENGLÓN,
- b) LA FORMA DE ENTREGA,
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA,
- d) LA FORMA DE PAGO,
- e) EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y
- f) DE SER EL CASO, DESCRIBIR TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA** DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 16**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO  
Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y  
EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° **LS-103T00000-051-2022** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PRESENTARÉ **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL ANEXO No. 17; LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 17**

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

Para garantizar por \_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes y/o servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la Dirección Administrativa y la empresa \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, con un monto total de \$\_\_\_\_\_ sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-051-2022 . La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificador de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y hasta **24 meses posteriores**.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará en vigor durante la vigencia del contrato y durante **24** meses posteriores a la entrega total de los bienes.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. **Fin del texto.**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESV**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TÉCNICA

*Replón 1*

NOMBRE GENÉRICO:	
<b>BANQUETA DE ALTURA</b>	
CLAVE S.S.: <b>513.123.0244</b>	
LICITACION NO.	
NO. DE LOTE:	
CANTIDAD DE ARTICULOS SOLICITADOS:	
PÁGINA 1 DE 1	
<b>DESCRIPCION DEL ARTICULO:</b>	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 MM. DE ESPESOR, ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO ANTIDERRAPANTE.
2	ESTRUCTURA TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE Nº 20 DE 25.4 X 25.4 MM. (1X1"), ACABADO CROMADO.
3	PLATAFORMA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE Nº 20 VISTA PERIMETRAL, ACABADO CROMADO, VISTA POSTERIOR Y REFUERZO, ACABADO PULIDO.
4	REGATON FJO COLOR NEGRO.
5	DIMENSIONES: 40 X 28 X 22 CM.
6	GARANTÍA DE DOS AÑOS COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.
7	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).

*Roma*  
DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

*Or*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESV**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**FICHA TÉCNICA**

*Replón 2*

NOMBRE GENÉRICO:	
<b>MESA PASTEUR</b>	
CLAVE S.S.: <b>513.621.1603</b>	
LICITACIÓN NO.	
UNIDAD DE MEDIDA:	
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	
PÁGINA 1 DE 1	
<b>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b>	
NO.	EESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	BARANDAL DE ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CIRCULAR CON 9.5 MM. (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA.
2	CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE Nº 20.
3	ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE Nº 20, UNIDA A LA ESTRUCTURA.
4	ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO CALIBRE Nº 18 CON POSTES VERTICALES DE 25.4 MM. (1") DE DIÁMETRO Y PERFIL TUBULAR REDONDO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 MM. (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
5	RODAJAS GIRATORIAS COMERCIALES TIPO SEMIPESADO, RUEDA DE HULE NATURAL COLOR NEGRO DE 101.1 MM. (4") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
6	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN.
7	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV , CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
8	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

*Romana*  
\_\_\_\_\_  
DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

*Or*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**FICHA TÉCNICA**

*Renglón 3*

NOMBRE GENÉRICO:	
<b>PORTAVENOCLISIS RODABLE</b>	
CLAVE S.S.: <b>513.907.0055</b>	
LICITACIÓN N°:	
UNIDAD DE MEDIDA:	
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	
<b>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b>	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	BARRA DE EXTENSIÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA VENOCLISIS DE 11.2 A 12.7 MM. (7/16 A 1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO
2	BASE QUINTUPLE DE PERFIL DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 16 MÍNIMO, LASTRADO O FUNDICIÓN GRIS.
3	CUBETA CON GANCHOS DE ACERO INOXIDABLE DE 7.9 A 9.5 MM. (5/16 A 3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
4	PERILLA PARA FIJACIÓN DE LA EXTENSIÓN TIPO TRINQUETE DE ACERO INOXIDABLE , ACABADO CROMADO.
5	RODAJAS GIRATORIAS TIPO BOLA DE 50.8 MM. (2") DE HULE COLOR NEGRO RESISTENTE, ACABADO CROMADO.
6	TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18 DE 25.4 A 31.7 MM. (1" A 1 1/4") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
7	GARANTÍA DE 2 AÑOS COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN.
8	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
9	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TÉCNICA

*Renglón 4*

NOMBRE GENÉRICO:

**VITRINA DE CONTRAMURO**

CLAVE S.S.: **515.957.0232**

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

PÁGINA 1 DE 1

**DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:**

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	CORREDERA DE ALUMINIO PARA PUERTAS DE VIDRIO.
2	CREMALLERA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 15, ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.
3	CON MENSULA PARA GRADUAR ALTURA.
4	ENTREPAÑO DE VIDRIO DE 6 MM. DE ESPESOR CON CANTOS PULIDOS.
5	LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.
6	PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO DE 6 MM. (1/4") DE ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS Y JALADERAS INTEGRADAS.
7	DIMENSIONES: 90 X 20 X 60 CMS.
7	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA
8	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
9	REGISTRO SANITARIO VIGENTE DOF

*[Handwritten Signature]*  
DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

*[Handwritten Initials]*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**FICHA TÉCNICA**

*Revisión 5*

NOMBRE GENÉRICO:  
**SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES**

CLAVE S.S.: **513.810.0051**

LICITACIÓN N°:  
UNIDAD DE MEDIDA:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

**DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:**

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	SILLA DE RUEDAS CON DESCANSABRAZOS, CLORURO DE POLIVINILO (PVC RÍGIDO) DE ALTO IMPACTO O SIMILAR DE COLOR NEGRO.
2	DESCANSAPIES, TUBO REDONDO DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE 18 MÍNIMO, DESMONTABLE, ENSAMBLE TELESCÓPICO, ACABADO CROMADO, ESTRIBO DE ALUMINIO CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE HUELLA 19.0 x 15.0 CM, ACABADO PULIDO.
3	ELEVAPIERNAS TUBO REDONDEO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 MÍNIMO DE 22.2 MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIÁMETRO, ENSAMBLE TIPO TELESCOPIO DESMONTABLE, ACABADO CROMADO.
4	ESTRUCTURA, MARCO TUBULAR REDONDO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 MÍNIMO DE 22.2 MM (7/8") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
5	MANERAL, CLORURO DE POLIVINILO (PVC FLEXIBLE) O SIMILAR COLOR NEGRO.
6	RESPALDO Y ASIENTO DE VINIL EN COLOR NEGRO.
7	RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC RÍGIDO) O SIMILAR DE 20.4 MM (8") DE DIÁMETRO, LLANTA DE HULE SINTÉTICO MACIZO.
8	RUEDA FIJA, RIN DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 14, CON RAYOS Y ARO MOTRIZ DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 15.8 MM (5/8"); ACABADO CROMADO, LLANTA DE HULE SINTÉTICO MACIZO DE 22.2 MM (7/8") DE ESPESOR Y 12.7 MM (1/2") DE HUELLA, SISTEMA DE FRENO.
9	SISTEMA PLEGABLE, PERFIL TUBULAR REDONDO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 18 MÍNIMO DE 25.4 MM (1") Y DE 22.2 MM (7/8") DE DIÁMETRO EN SISTEMA DE TIJERA, ACABADO CROMADO.
10	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.
11	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
12	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

*[Handwritten Signature]*  
DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

*[Handwritten Initials]*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TÉCNICA

*Reoglón 6*

NOMBRE GENÉRICO:  
**SILLA GIRATORIA SECRETARIAL**  
CLAVE S.S.: 511.814.0291

LICITACIÓN NO.  
UNIDAD DE MEDIDA:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

PÁGINA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	ASIENTO GRUESO DE TELA COLOR NEGRO LAVABLE.
2	PISTÓN NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA, DE GAS NITRÓGENOS CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN. CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS.
3	BASE GIRATORIA 360°
4	CARRIL DE RUEDAS DUAL
5	ALTO 92 CM APROXIMADO
6	ANCHO 50 CM APROXIMADO
7	PROFUNDO 58 CM APROXIMADO
8	ANCHO DEL ASIENTO 50 CM APROXIMADO
9	PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 58 CM APROXIMADO
10	MECANISMO DE PALANCA PARA AJUSTAR ALTURA.
11	CON DESCANSA BRAZOS.
12	GARANTÍA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.
13	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE .

*Romana*  
DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

*Q*



**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**FICHA TÉCNICA**

*Replón 7*

NOMBRE GENÉRICO:  
**CAMILLA DE RECUPERACIÓN**

CLAVE S.S.: **S/C**

LICITACIÓN NO.  
NO. DE LOTE:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

**PÁGINA 1 DE 1**

**DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:**

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	CAMILLA HIDRÁULICA Y/O NEUMÁTICA, RODABLE Y DE ALTURA VARIABLE PARA FACILITAR LA TRANSPORTACIÓN SEGURA DEL PACIENTE Y RECUPERACIÓN DENTRO DEL HOSPITAL. CUENTA CON DIFERENTES POSICIONES.
1	CAMILLA DE RECUPERACIÓN.
2	QUE SOPORTE UN PESO DE 225 KG COMO MÍNIMO.
3	QUE PERMITA DAR LAS SIGUIENTES POSICIONES EN FORMA HIDRÁULICA Y/O NEUMÁTICA:
3.1	TRENDELEBURG DE 12° COMO MÍNIMO.
3.2	TRENDELEBURG INVERSO DE 12° COMO MÍNIMO.
3.3	SECCIÓN DE ESPALDA O FOWLER CON SISTEMA NEUMÁTICO QUE CUBRA EL RANGO DE 0 A 87° COMO MÍNIMO.
3.4	ALTURA Y DESCENSO AJUSTABLE QUE CUBRA EL RANGO DE 59 CM. A 85 CM. (MEDIDO DE LA SUPERFICIE DE LA CAMILLA AL PISO, SIN COLCHÓN), COMO MÍNIMO.
4	ELEVACIÓN DE RODILLAS QUE CUBRA EL RANGO DE 0 - 20° COMO MÍNIMO.
5	SUPERFICIE DE LA CAMILLA RÍGIDA.
6	DIMENSIONES DE LA SUPERFICIE DEL PACIENTE 190 CM. DE LARGO X 76 CM. DE ANCHO, COMO MÍNIMO.
7	DIMENSIONES DE LA CAMILLA (CON BARANDALES ARRIBA) +/- 4% LONGITUD TOTAL 210 CM. ANCHO TOTAL 88 CM.
8	BARANDALES LATERALES PLEGABLES O ABATIBLES.
9	PARAQUOQUES PERIMETRAL DE LA CAMILLA Y/O EN CADA ESQUINA.
10	COLCHÓN DE POLIURETANO DE 7 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO, DE ALTA DENSIDAD, ANTIESTÁTICO, RECUBRIMIENTO DE MATERIAL LAVABLE, REPELENTE A LÍQUIDOS, RETARDANTE AL FUEGO. DE LA MISMA MARCA DE LA CAMILLA Y DIMENSIONES ACORDE AL MODELO.
11	BASE O COMPARTIMIENTO INTEGRADO EN LA PARTE INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO DE TANQUES DE OXÍGENO Y PERTENENCIAS DEL PACIENTE.
12	RUEDAS ANTIESTÁTICAS O CONDUCTIVAS DE 20 CM COMO MÍNIMO.
13	CON SISTEMA DE DIRECCIONAMIENTO PARA FACILITAR LA CONDUCCIÓN DE LA CAMILLA A TRAVÉS DE QUINTA RUEDA.
14	CON SISTEMA DE FRENADO CENTRALIZADO PARA LAS CUATRO RUEDAS.
15	CAPACIDAD DE COLOCAR POSTE PORTA SOLUCIONES EN LAS CUATRO ESQUINAS.
16	CINTURONES DE SUJECCIÓN PARA EL PACIENTE AL MENOS DOS.
17	GANCHOS PARA BOLSAS DE SOLUCIONES EN AMBOS LADOS DE LA CAMILLA.
18	POSTE PORTA SOLUCIONES DE ALTURA VARIABLE O TELESCÓPICO
19	TABLA O COLCHONETA PARA FACILITAR LA TRASFERENCIA DEL PACIENTE.
20	MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL.
21	MANUAL DE SERVICIO.
22	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN. QUE INCLUYA POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO.
23	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
24	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE TODOS LOS TURNOS.
25	NORMAS - CERTIFICADOS: PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. ISO Y/O 13485.
26	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

*[Signature]*  
DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

*[Signature]*



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO  
FICHA TÉCNICA

*Replón 8*

NOMBRE GENÉRICO:

**MONITOR DE SIGNOS VITALES**

CLAVE S.S.: **531.619.0403**

PAGINA 1 DE 2

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	EQUIPO QUE DESPLIEGA EN PANTALLA: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, TEMPERATURA, PRESIÓN NO INVASIVA Y OXIMETRÍA DE PULSO.
1	MONITOR CONFIGURADO O MODULAR CON PANTALLA DE 12 PULGADAS COMO MÍNIMO.
2	CON CAPACIDAD PARA CONECTARSE A RED DE MONITOREO A FUTURO.
3	SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN.
4	PANTALLA POLICROMÁTICA (COLOR): TECNOLOGÍA LCD DE MATRIZ ACTIVA O TFT.
5	PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR.
6	DETECCIÓN DE MARCAPASOS.
7	DESPLIEGUE DE CURVAS FISIOLÓGICAS DE:
7.1	AL MENOS 6 CURVAS SIMULTÁNEAS.
7.2	ECG, QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 3 CURVAS, A ELEGIR DE ENTRE 7 DERIVACIONES O MÁS. CON ANÁLISIS DEL SEGEMENTO ST
7.3	PLETISMOGRAFÍA.
7.4	RESPIRACIÓN.
8	DESPLIEGUE NUMÉRICO DE:
8.1	FRECUENCIA CARDIACA.
8.2	FRECUENCIA RESPIRATORIA.
8.3	SATURACIÓN DE OXÍGENO.
8.4	PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIÁSTOLICA Y MEDIA).
8.5	TEMPERATURA
9	MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.
10	TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE 24 HORAS COMO MÍNIMO DE TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO.
11	QUE CUBRA USO DESDE NEONATO HASTA ADULTO.
12	CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN DE AL MENOS UNA HORA, CON CARGADOR INTERCONSTRUIDO E INDICADOR DE BAJO NIVEL EN PANTALLA.
13	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
13.1	SATURACIÓN DE OXÍGENO.
13.2	FRECUENCIA CARDIACA
13.3	PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIÁSTOLICA, MEDIA).
13.4	TEMPERATURA.
13.5	FRECUENCIA RESPIRATORIA.
14	ALARMA DE APNEA.
15	CON SILENCIADOR DE ALARMAS.
16	ALARMAS DEL SISTEMA QUE INDIQUE EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR.
17	MENÚS Y MENSAJES EN PANTALLA O SOFTWARE DE OPERACIÓN DEBEN DE SER EN ESPAÑOL.
18	TECLADO O INTERFACE DEBEN SER EN ESPAÑOL.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO  
FICHA TÉCNICA

*Reinglón 8*

NOMBRE GENÉRICO:

**MONITOR DE SIGNOS VITALES**

CLAVE S.S.: 531.619.0403

PAGINA 2 DE 2

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
19	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE CADA MONITOR: MONTAJE DE PARED Y SOPORTE RODABLE CON SISTEMA DE FRENOS.
20	DETECCIÓN DE ARRITMIAS BÁSICAS QUE CUMPLA CON AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES: TAQUICARDIA VENTRICULAR, ASISTOLIA Y FIBRILACIÓN VENTRICULAR.
21	REGISTRADOR TÉRMICO O IMPRESORA TÉRMICA INTERCONSTRUIDA O MÓDULO INSERTABLE DE AL MENOS DOS CANALES.
22	CAPACIDAD A FUTURO DE VISUALIZACIÓN VÍA REMOTA DE CURVAS Y TENDENCIAS DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA A TRAVÉS DE UNA CENTRAL DE MONITOREO O ESTACIÓN DE TRABAJO.
23	CAPACIDAD A FUTURO DE INTERFACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA MEDIANTE PROTOCOLO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.
24	CAPACIDAD A FUTURO DE MEDICIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CAPNOGRAFÍA Y GASTO CARDIACO.
25	<b>ACCESORIOS INCLUIDOS PARA ADULTO PEDIÁTRICO:</b>
25.1	UN CABLE TRONCAL Y DOS SENSORES TIPO DEDAL, REUSABLE, PARA OXIMETRÍA DE PULSO.
25.2	UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O SUPERFICIE) .
25.3	BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, UNO ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES.
25.4	UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS CINCO PUNTAS.
26	<b>ACCESORIOS INCLUIDOS PARA NEONATOS:</b>
26.1	UN CABLE TRONCAL Y UN SENSOR MULTISITIO REUSABLE PARA OXIMETRÍA DE PULSO.
26.2	UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O SUPERFICIE) .
26.3	20 BRAZALETES DESECHABLES PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, NEONATAL, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES
26.4	UN CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES PUNTAS
27	<b>CONSUMIBLES:</b>
27.1	300 ELECTRODOS PARA ECG.
27.2	300 ELECTRODOS PARA ECG NEONATALES.
27.3	5 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA
28	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DENTRO DEL RANGO DE 110 V A 127/60 Hz.
29	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
30	MANUALES DE SERVICIO.
31	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN. QUE INCLUYA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO.
32	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS, EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
33	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-1MNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
34	REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

*[Handwritten Signature]*  
DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

*[Handwritten Mark]*



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TÉCNICA

Renglón 9

NOMBRE GENÉRICO:	
<b>ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL</b>	
CLAVE S.S.: <b>S/C</b>	
<b>PAGINA 1 DE 1</b>	
LICITACIÓN NO.	
UNIDAD DE MEDIDA:	
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	
<b>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b>	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	UN DISPOSITIVO QUE CONSISTE DE UN BRAZALETE QUE SE COLOCA ALREDEDOR DEL BRAZO, UNA PERILLA PARA CONTROLAR LA PRESIÓN DEL AIRE DENTRO DEL BRAZALETE Y UN MANÓMETRO ANEROIDE.
1.1	CARÁTULA CON ESCALA
1.2	GRADUADA DE 0 A 200 Ó MAYOR.
1.3	PRESICIÓN PARA MEDIR PRESIÓN DE +/- 3 MMHG.
1.4	CON MÍNIMA DIVISÓN DE ESCALA DE 2 MMHG.
2	CAPACIDAD DE GIRO DE 40° EN AMBOS LADOS
2	BRAZALETES:
2.1	CON BOLSAS DE INSUFLACIÓN LIBRES DE LÁTEX INTEGRADA.
2.2	REUSABLES DE NYLÓN O FORRO DE TELA NO CONDUCTIVA.
2.3	CIERRE TIPO VELCRO.
2.4	DE DIFERENTES MEDIDAS: NEONATAL, PEDIATRICO, ADULTO Y ADULTO GRANDE U OBESO.
3	PERILLA DE INSUFLACIÓN LIBRE DE LÁTEX CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE.
4	PEDESTAL CON RUEDAS PARA DESPLAZAMIENTO.
5	MANGUERAS O TUBOS EN ESPIRAL LIBRES DE LÁTEX CON LONGITUD DE 200 CM COMO MÍNIMO.
6	CANASTILLA PARA GUARDA DE BRAZALETE Y MANGUERAS INTEGRADA O INTERCONSTRUIDA AL PEDESTAL.
7	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
8	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO UNA VEZ AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA.
9	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO USUARIO DE LOS DIFERENTES TURNOS, EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
10	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
11	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

  
 DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
 DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA





DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TÉCNICA

*Requiere 10*

NOMBRE GENERICO:	
<b>BÁSCULA CON ESTADÍMETRO</b>	
CLAVE S.S.: <b>513.130.0054</b>	
LICITACIÓN NO.	
NO. DE LOTE:	
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	
PÁGINA 1 DE 1	
<b>DESCRIPCION DEL ARTICULO:</b>	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	ESTADIMETRO FORMADO POR SECCIONES DE ACERO O ALUMINIO GRADUADOS EN CMS., HASTA UNA ALTURA MÍNIMA DE 1.92 CMS.
2	BARRA DE ZAMAK O LATÓN, GRADUADA EN GRAMOS HASTA 20 KGS., ACABADO CROMADO, NATURAL O SATINADO.
3	BARRA DE ZAMAK O LATÓN, GRADUADO DE 20 EN 20 HASTA 120 KGS., ACABADO CROMADO, NATURAL O SATINADO
4	BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE Nº 16 MÍNIMO O ALUMINIO O HIERRO COLADO, ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.
5	COLUMNA DE LÁMINA CALIBRE 20 MÍNIMO OTUBO DE ACERO CALIBRE Nº 20 MÍNIMO, CON UN DIÁMETRO DE 63.5 MM. (2.5"), ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.
6	CUERPO DE LÁMINA CALIBRE Nº 20 MÍNIMO, O ALUMINIO COLADO, ACABADO EN PINTURA CON ALGUN COLOR CLARO.
7	RANGO DE GRADUACIÓN DE LAS DOS BARRAS EN COMBINACIÓN DEBE SER DE 0 A 140 KGS.
8	PLATAFORMA DE LÁMINA DE ACERO ENSU CUBIERTA CALIBRE Nº 20 Y REFORZADA CON CALIBRE Nº 16 MÍNIMO, O HIERRO COLADO EN PINTURA COLOR ARENA, CON PROTECCIÓN TÉRMICA EN PINTURA EPOXICA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1 MM. O TAPETE DE VINIL CON BASE TEXTIL DE 1 MM.
9	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA CADA AÑO DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA.
10	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
11	REGISTRO SANITARIO O DOF.

*Romana*  
\_\_\_\_\_  
DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

*Om*



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TÉCNICA

*Renglon 11*

NOMBRE GENÉRICO:	
<b>LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO</b>	
CLAVE S.S.: S/C	
LICITACIÓN NO.	
UNIDAD DE MEDIDA:	
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	
<b>PAGINA 1 DE 1</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b>	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	LÁMPARAS DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR ILUMINACIÓN INTENSA DIRECTA Y FOCALIZADA EN EL AREA DÓNDE SE REQUIERA EXAMINACIÓN. ESTAS LÁMPARAS EMITEN RADIACIÓN EN EL ESPECTRO DE LUZ VISIBLE; Y SON MUY USADAS EN CONSULTORIOS MÉDICOS Y DENTALES PARA LA EXAMINACIÓN DE LOS PACIENTES Y OTROS PROCEDIMIENTOS COMO POR EJEMPLO CIRUGÍA MENOR. LAS LÁMPARAS DE EXAMINACIÓN ESTAN DISPONIBLES EN PEDESTAL O BASE, MONTADAS A LA PARED, MONTADAS A TECHO O PUEDEN UTILIZARSE JUNTO CON LA MESA DE EXPLORACIÓN.
1	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO.
2	FUENTE DE LUZ CON LED BLANCO.
3	INTENSIDAD DE LUZ DE 20,000 LUXES COMO MÍNIMO A UNA DISTANCIA ENTRE 40 Y 60 CM.
4	TEMPERATURA DE COLOR DE 4500 GRADOS KELVIN COMO MÍNIMO.
5	TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL LED 50,000 HORAS COMO MÍNIMO.
6	CABEZAL DE ILUMINACIÓN COMPACTA.
7	LONGITUD DEL BRAZO FLEXIBLE DE 79 CM COMO MÍNIMO.
8	CON DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN VARIABLE EN EL RANGO DE 4 A 25 CM A UNA DISTANCIA DE 40 CM.
9	SOPORTE CON BASE RODABLE Y FRENO EN ALMENOS DOS RUEDAS.
10	CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
11	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
12	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN.
13	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
14	PARA PRODUCTO DE ORIGEN EXTRANJERO QUE CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES: FDA, CE, JIS, IEC 601-2-21 Ó ANSI/AAMI. NOM 003-SCFI-2000 PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.
15	PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS. NOM 003-SCFI-2000 PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.
16	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

*[Handwritten Signature]*  
 DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
 DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

*[Handwritten Initials]*



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TÉCNICA

*Reinglón 12*

NOMBRE GENÉRICO:  
**CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS**

CLAVE S.S.: **531.191.0417**

LICITACIÓN NO.  
UNIDAD DE MEDIDA:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

PÁGINA 1 DE 4

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:  
ESPECIFICACIÓN SOLICITADA

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	UN CARRO RODABLE ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA RESUCITACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA, EJ. POSTERIOR A UN PARO CARDIACO. NORMALMENTE CONTIENE UN DESFIBRILADOR, MONITOR DE ECG, RESUCITADOR PULMONAR, TABLA PARA COMPRESIONES CARDIACAS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS.
1	CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS.
2	CARRO DE EMERGENCIA:
2.1	DE MATERIAL PLÁSTICO O POLIMERO DE ALTO IMPACTO.
2.2	DIMENSIONES: LONGITUD ENTRE 78 CM. Y 97 CM. ANCHO ENTRE 55 CM. Y 65 CM. ALTURA ENTRE 90 CM. Y 100 CM.
2.3	CON MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN.
2.4	CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS, GIRATORIAS, DE CALIDAD HOSPITALARIA, DE 12.5 CM. DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO.
2.5	CON SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS DOS RUEDAS
2.6	SUPERFICIE PARACOLOCAR EL DESFIBRILADOR- MONITOR:
2.6.1	CON CAPACIDAD DE GIRO.
2.6.2	CON MECANISMO PARA FIJAR LA POSICIÓN.
2.6.3	CON DISPOSITIVO PARA SUJECIÓN DEL DESFIBRILADOR.
2.7	SUPERFICIE PARA LA PREPARACIÓN DE SOLUCIONES.
2.8	CON CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO:
2.8.1	UN CAJÓN CON DIVISORES DE MATERIAL RESISTENTE Y DESMONTABLES PARA LA CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN, CUATRO DIVISIONES COMO MÍNIMO.
2.9	SISTEMA DE SEGURIDAD:
2.9.1	CERRADURA GENERAL PARA TODOS LOS COMPARTIMENTOS, CON SISTEMA DE SELLOS DE GARANTÍA.
2.10	CON POSTE PORTAVENOCISIS AJUSTABLE E INTEGRADO.
2.11	TABLA PARA MASAJE CARDÍACO, CON LONGITUD DE 50 X 60 CM COMO MÍNIMO DE MATERIAL LIGERO, RESISTENTE AL IMPACTO, INASTILLABLE Y LAVABLE, MONTADA AL CARRO.
2.12	ESQUINAS DEL CARRO REDONDEADAS O BORDES LISOS.
2.13	CON SISTEMA DE SUJECIÓN PARA TANQUE DE OXÍGENO TIPO E.
3	REANIMADOR PULMONAR MANUAL (REUSABLE):
3.1	DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR.
3.2	BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTE O SEMITRANSARENTE.
3.3	AUTOINFLABLE Y LIBRES DE LATEX.
3.4	TAMAÑO ADULTO:
3.4.1	VOLUMEN DE LA BOLSA DE 1500 ML COMO MÍNIMO.
3.5	TAMAÑO PEDIÁTRICO:
3.5.1	VOLUMEN DE LA BOLSA EN EL RANGO DE 500 A 600 ML.
3.6	TAMAÑO NEONATAL:
3.6.1	VOLUMEN DE LA BOLSA DE 320 ML COMO MÁXIMO
3.7	MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA:
3.7.1	TAMAÑO ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL, ESTERILIZABLES EN VAPOR
3.7.2	ROTACIÓN DE 360° ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE.

*th*

*On*



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TECNICA

*Revisión 12*

NOMBRE GENÉRICO:  
**CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS**

CLAVE S.S.: **531.191.0417**

LICITACIÓN NO.  
UNIDAD DE MEDIDA:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

PÁGINA 2 DE 4

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
3.8	VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA.
3.9	VÁLVULA DE SEGURIDAD QUE LIMITE LA PRESIÓN EN VÍAS RESPIRATORIAS A 40 +/- 5 CM DE H2O.
3.10	CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO.
4	EQUIPO DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL:
4.1	MANGO:
4.1.1	HECHO DE METAL Y QUE NO CAUSE CORROSIÓN.
4.1.2	ACABADO ACANALADO O RUGOSO.
4.1.3	COMPATIBLES CON TODOS LOS MODELOS DE HOJAS
4.2	FUENTE DE ALIMENTACIÓN RECARGABLE A LA CORRIENTE DE FORMA DIRECTA (110 V +/- 10 %) DE LA MISMA MARCA. CON CARGADOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO. QUE INCLUYA BATERIA COMPATIBLE CON EL EQUIPO.
4.3	ILUMINACIÓN HALÓGENA, XENÓN O LED A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 2.5 VOLTS COMO MÍNIMO.
4.4	HOJAS DE LARINGOSCOPIO
4.4.1	DE ACERO INOXIDABLE.
4.4.2	RECTAS (MILLER) DE LA MISMA MARCA QUE EL MANGO, JUEGO DE 6 PIEZAS DE LOS NÚMEROS 00, 0,1, 2, 3 Y 4.
4.4.3	CURVAS, DE LA MISMA MARCA QUE EL MANGO, JUEGO DE 4 PIEZAS DE LOS NÚMEROS 1,2, 3 Y 4
4.5	ESTUCHE PARA GUARDA DE MANGOS Y HOJAS.
5	TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E" CON MANÓMETRO Y VÁLVULA REGULADORA.
6	DESFIBRILADOR:
6.1	PARA DESFIBRILACIÓN MANUAL Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA), CARIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO.
6.2	CON SELECTOR DE NIVEL DE ENERGÍA PARA DESCARGA BIFÁSICA.
6.3	CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 SEGUNDOS.
6.4	CON SISTEMA PARA PROBAR ENERGÍA DE DESCARGA.
6.5	TIEMPO DE CARGA DE 7 SEGUNDOS O MENOR PARA MÁXIMA ENERGÍA.
6.6	CON SELECTOR DE MODO: CARIOVERSIÓN, DESFIBRILACIÓN, MARCAPASOS Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA).
6.7	CON CAPACIDAD DE DESFIBRILACIÓN INTERNA (CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO) Y EXTERNA.
6.8	CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Y/O MARCAPASOS.
7	MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO:
7.1	INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS AUTOADHERIBLES.
7.2	AMPLITUD DEL PULSO SELECCIONABLE EN UN RANGO DE 8 MA O MENOR A 140 MA O MAYOR.
7.3	DURACIÓN DE PULSO DE 40 MILLISEGUNDOS O MENOR.
7.4	FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN EL RANGO DE 40 PULSOS POR MINUTO O MENOR A 170 PULSOS POR MINUTO O MAYOR.
7.5	ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO).
7.6	DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN PANTALLA.
8	MONITOR:
8.1	PANTALLA LCD, ELECTROLUMINISCENTE O TECNOLOGÍA SUPERIOR DE 14 CM (5.6 PULGADAS) COMO MÍNIMO.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TÉCNICA

*Benglon 12*

NOMBRE GENÉRICO:  
**CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS**  
CLAVE S.S.: 531.191.0417

LICITACIÓN NO.  
UNIDAD DE MEDIDA:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

PÁGINA 3 DE 4

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
8.2	CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA, DESPLIEGUE DE UN TRAZO DE ECG COMO MÍNIMO A SELECCIONAR ENTRE 3 Ó 7 DERIVACIONES: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V).
8.3	DESPLIEGUES EN PANTALLA Y PANEL DE CONTROL EN IDIOMA ESPAÑOL.
9	PALAS:
9.1	PARA EXCITACIÓN EXTERNA, CONVERTIBLES ADULTO/PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA.
9.2	CON DESCARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.
9.3	BOTÓN DE CARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.
9.4	CON POSIBILIDAD DE USO DE ELECTRODOS O ALMOHADILLAS PARA DESFIBRILACIÓN.
10	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES:
10.1	SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDIACA.
10.2	DE DESCONEXIÓN DEL PACIENTE.
10.3	DEL NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA
11	SISTEMA DE REGISTRO:
11.1	IMPRESIÓN INTEGRADA.
11.2	CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO.
11.3	MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.
11.4	UN CANAL COMO MÍNIMO.
12	BATERÍA:
12.1	RECARGABLE E INTEGRADA.
12.2	CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EL EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA.
12.3	QUE PERMITA DAR AL MENOS 35 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA Ó 1.5 HORAS DE MONITOREO CONTINUO COMO MÍNIMO.
12.4	TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 4 HORAS PARA ALCANZAR POR LO MENOS EL 90% DE LA CAPACIDAD DE LA BATERÍA.
13	CABLE DE PACIENTE DE 3 Ó 5 PUNTAS
14	PESO MÁXIMO DEL EQUIPO 7 KG.
15	CONSUMIBLES INCLUIDOS:
15.1	100 ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG.
15.2	5 ELECTRODOS AUTOADHERIBLES PARA DESFIBRILACIÓN, CARディオVERSION Y MARCAPASOS. (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS).

*HN*

*Qu*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TÉCNICA

*Renglón 12*

NOMBRE GENÉRICO:  
**CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS**

CLAVE S.S.: 531.191.0417

LICITACIÓN NO.  
UNIDAD DE MEDIDA:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: PAGINA 4 DE 4

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
15.3	2 TUBOS DE PASTA CONDUCTORA.
15.4	2 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESIÓN.
15.5	BOLSA CON 100 SELLOS DE GARANTÍA.
15.6	2 FOCOS PARA LARINGOSCOPIO.
16	ACCESORIOS INCLUIDOS:
16.1	SATURACIÓN DE O2:
16.1.1	PORCENTAJE NUMÉRICO DE SPO2 DESPLEGADO EN PANTALLA Y CURVA DE PLETISMOGRAFÍA Y/O BARRA DE PULSO Y FRECUENCIA DE PULSO
16.1.2	CABLE TRONCAL Y SENSOR REUSABLE DE DEDO ADULTO, PEDIÁTRICO Y MULTISITIO.
16.1.3	ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN EL PORCENTAJE DE SPO2
17	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL DE CADA EQUIPO O ACCESORIO INCLUIDO DENTRO DEL CARRO ROJO
18	MANUALES DE SERVICIO DEL DESFIBRILADOR.
19	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES, DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA.
20	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DESTINO DEL EQUIPO.
21	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
22	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF, DE CADA EQUIPO O ACCESORIO INCLUIDO DENTRO DEL CARRO ROJO.

*[Handwritten Signature]*  
DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

*[Handwritten Signature]*



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES  
FICHA TÉCNICA

Replón 13

NOMBRE GENÉRICO:  
**LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE (PARA TECHO BAJO)**

CLAVE S.S.: 531.562.1010

PÁGINA 1 DE 1

LICITACIÓN NO.  
UNIDAD DE MEDIDA:  
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	EQUIPO PARA LA ILUMINACIÓN ESPECÍFICA DE UN SITIO QUIRÚRGICO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS QUE FACILITA AL CIRUJANO UNA VISUALIZACIÓN ÓPTIMA DE PEQUEÑOS OBJETOS DE BAJO CONTRASTE A DIVERSAS PROFUNDIDADES O A TRAVÉS DE INCISIONES. ADEMÁS DE ILUMINAR ADECUADAMENTE, MINIMIZAR LA EMISIÓN DE CALOR, Y REDUCIR LAS SOMBRAS, PROVOCA UNA MÍNIMA DISTORSIÓN CROMÁTICA; LO QUE FACILITA LA EVALUACIÓN DE LOS TEJIDOS Y ESTRUCTURAS.
1	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED PARA TECHO BAJO
2	MONTAJE DE COLUMNA FIJA AL TECHO.
3	DOS BRAZOS PORTA LÁMPARA CADA UNO CON:
3.1	GIRO ROTATORIO DE 360°
3.2	AJUSTE VERTICAL MÍNIMO DE 90CM Y ABATIBLE A +/- 45°
3.3	ARTICULADO.
4	INTEGRADA POR DOS LÁMPARAS: CADA LÁMPARA CON:
4.1	LIBRE DE SOMBRAS A LA INTERPOSICIÓN DE CUERPOS.
4.2	FUENTE DE LUZ:
4.2.1	LED BLANCO.
4.2.2	ENSAMBLADO EN BASE DE ALUMINIO.
4.2.3	TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS COMO MÍNIMO.
4.3	TEMPERATURA DE COLOR EN EL RANGO DE 4200 A 6000 GRADOS KELVIN.
4.4	ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR DE 90% COMO MÍNIMO.
4.5	TAMAÑO DEL CAMPO DE TRABAJO:
4.5.1	DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN DE 18 CM COMO MÍNIMO.
4.5.2	PROFUNDIDAD DE ILUMINACIÓN DE 75CM COMO MÍNIMO A 1 METRO DE DISTANCIA DE LA FUENTE SIN REENFOQUE.
4.6	ENERGÍA DE RADIACIÓN DE 500 W/M2 O MENOR POR CADA LÁMPARA.
4.7	INTENSIDAD LUMINOSA HOMOGÉNEA EN EL RANGO DE 130,000 A 160,000 LUXES A 1 METRO DE DISTANCIA DE LA FUENTE.
4.8	MANGO:
4.8.1	DESMONTABLE.
4.8.2	ESTERILIZABLE.
4.8.3	PLÁSTICO.
4.8.4	ENSAMBLE RÁPIDO NO ENROSCABLE.
4.9	PANEL DE CONTROL ELECTRÓNICO DE ENCENDIDO, APAGADO, AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LA INTENSIDAD LUMINOSA.
4.10	CABEZAL CERRADO CON SUPERFICIE EXTERNA LISA, SIN BORDES NI TORNILLOS PARA FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
5	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS).
5.1	GRADO MÉDICO, INTEGRADA O INTERCONSTRUIDA CON UN TIEMPO DE RESPALDO DE 1.5 HORAS COMO MÍNIMO. TIEMPO DE RECARGA DE LAS BATERÍAS DE 8 HORAS COMO MÁXIMO.
6	CUATRO MANGOS DESMONTABLES Y ESTERILIZABLES.
7	ELÉCTRICA: 120 V +/- 10%, 60 HZ
8	MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
9	MANUAL DE SERVICIO.
10	GUÍA MECÁNICA DE INSTALACIÓN (ANEXA A PROPUESTA TÉCNICA).
11	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES.
12	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
13	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
14	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA